rero. Jaime ó bien de ayudante del Ayunt.to no dudasse dicha plaza vacante. Dijeron por el Ayunt.to acerca del particular, que teniendo en cuenta que el actual sepulturero se halla casi imposibilitado para desempeñar dicho cargo, y que ademas no hay suficiente con un solo sepulturero para la inhumacion de los cadáveres, que se de traslado de esta peticion á la Junta de cementerios que es la competente para entender de ella recomendando dicho nombramiento y el de un ayudante, con el haber que estime conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo la hora de las once, de que certifico.

Francisco Coll — Ramon Camps

Franco Morera

Enrique Rojas

Federico Ros

Franco Rojas

Enrique Rojas hijo.

En el pueblo de Moltet á los diez y nueve de Junio de mil novecientos diez: siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Coll y Saladrigas en sesion ordinaria que fué declarada abierta por dicho Sr. Presidente, dando acto seguido el infrascrito Secretario lectura

del acta de la anterior que fué aprobada.
A continuación el Ayuntamiento por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos.
Conceder permiso á Jaime Nicolau para establecer una mesa para la venta de gallina y otras aves, y conejo, y otra para la venta de cabra y pata de ternera, mediante el pago este último de los derechos correspondientes, y prévia inspección del inspector de carnes, sin cuyo requisito no podrá expenderse.
Incluir en el Padrón de vecinos á Jaime Llanas Simó que lo ha solicitado presentando á la vez su baja del padron de Barcelona.
Aprobar dos cuentas presentadas por Blasa Serras importantes la una trescientas cincuenta pesetas ochenta céntimos por cemento suministrado para la construcción del puente sobre el Cagarell, y sesenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos la otra por carbon, escobas y otros efectos suministrados al Ayunt.to durante los años de 1908 y 1909.
Que el Intp.to Secretario pase á Barcelona para asistir al reconocimiento definitivo del hermano del mozo Isidro Pons Berenguer, y á pagar en primera de contingente provincial.
Asimismo acordó la Corporacion que no siendo posible actualmente construir toda la baranda que debe cerrar la pared nuevamente construida en el torrente Cagarell á causa de su mucho corte, que se construya solamente un trayecto de cuatro ó cinco varas ó sean quince ó veinte metros.

El Sr. Moreno dió cuenta de las gestiones practicadas cerca del Sr. Renom y demás interesados en el arreglo del antiguo camino de Barcelona y hoy calle en proyecto, manifestando que dicho Sr. Renom insiste en sus pretensiones de que por el Sindicato ó por el Ayuntamiento se cubriese la acequia hasta la esquina de la parte posterior de su casa, y que además se le firmase un documento de que declarativo de que el hecho de cargar la bóveda que cubre dicha acequia en la pared de su casa, es una servidumbre que se impone en favor del Ayuntamiento pero que en nada afecta á la propiedad de la referida pared.

Enterado el Ayuntamiento, se abrió discusión respecto al particular hallándose la Corporación conforme en que con cargo á los fondos municipales, se construya el trozo de bóveda que cubra la acequia hasta la esquina posterior de la casa del Sr. Renom, y que es improcedente la declaración que solicita por cuanto una servidumbre no puede afectar nunca á los derechos de propiedad.

Además acuerda el Ayuntamiento, que dado el caso de que hubiere de variarse el trazado de la citada calle en proyecto, haya de seguir la misma dirección la referida acequia de que se trata.

Y no habiendo otros asuntos de que dar cuenta se levantó la sesión de que certifico = = el tirado = dique = no vale =

Francisco Moreno Francisco Call Francisco Paradell

Por ausencia José Magdalena Enrique Roca

José Ramos Juan Roca Enrique Roca